Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.550/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2.019 "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA Nº 6.667 DIVINA MISERICORDIA, REPARACION TOTAL DE UN PABELLON DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.704 NIÑO JESUS", A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/380/2.019 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.151/2.019 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.019 "construcción de un aula 5,80 x 6,80 en la Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica Nº 2.704 Niño Jesús",** a la Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L., y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.019 para la **"construcción de un aula 5,80 x 6,80 en la Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica Nº 2.704 Niño Jesús"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la **Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor para construir aulas y reparar un pabellón en Escuelas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.019 "construcción de un aula 5,80 x 6,80 en la Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica Nº 2.704 Niño Jesús"**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.151/2.019 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, SEGÚN ACTA Nº 38,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.019 **"construcción de un aula 5,80 x 6,80 en la Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, reparación total de un Pabellón de aulas en la Escuela Básica Nº 2.704 Niño Jesús",** a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann S.R.L.** por la suma de gs. 100.868.860 (cien millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta guaraníes) para el Item Nº 1, mientras que el Item Nº 2 fue declarado desierto debido a la descalificación de las ofertas.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Constructora Pereira Thalmann S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de aulas y reparación de un pabellón en Escuelas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.--

Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
10 OCT 2019
Exp. Nº 5668
Recibido por: Miriam S.

Minga Guazú, 10 de octubre de 2019.

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2151/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2019, "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6667 DIVINA MISERICORDIA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2704 NIÑO JESÚS". - ID 368.002.-

Minga Guazú, 07 de octubre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 14/2019** para la, **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6667 DIVINA MISERICORDIA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2704 NIÑO JESÚS". - ID 368.002,** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC Nº 80008416-0,** reúne los requisitos para Item 01 para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 14/2018** para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6667 DIVINA MISERICORDIA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2704 NIÑO JESÚS". - ID 368.002,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 14/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6667 DIVINA MISERICORDIA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2704 NIÑO JESÚS". - ID 368.002,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ---

Art. 2º : ADJUDICAR, el llamado por **Concurso de Oferta Nº 14/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80 x 6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6667 DIVINA MISERICORDIA, REPARACIÓN TOTAL DE UN PABELLÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2704 NIÑO JESÚS". - ID 368.002,** a la **Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC Nº 80008416-0** por un monto total de la oferta para el **Item N° 1** de **Gs. 100.868.860.-** (Guaraníes cien millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta) y el **Item N° 2** se declara desierto debido a la descalificación de las ofertas de las empresas y la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia establecidas en el Art. 34 inc. "c" y 30 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación. Se recomienda a la Máxima Autoridad la realización de un nuevo procedimiento de licitación para el **Item N° 02.**----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA – PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal